

# PLENO ORDINARIO DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2015



## ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación acta anterior
2. Sorteo mesa electoral.
3. Aprobación fiestas locales.
4. Aprobación cuenta general.
5. Aprobación del proyecto del cementerio obra PRISMA Modificado.
6. Modificación ordenanza reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles.
7. Ordenanza reguladora de la utilización privativa o el aprovechamiento especial de recursos municipales, y el establecimiento de tasas, bonificaciones y exenciones a los mismos.
8. Modificación de estatutos Mancomunidad del Este.
9. Decretos de alcaldía.
10. Informes de alcaldía, mancomunidades y consejos escolares.
11. Mociones
12. Ruegos y preguntas.

Al finalizar el pleno se abrió un turno de preguntas de los vecinos asistentes, de acuerdo a la moción presentada por IU-PEZUELA y aprobada en el pasado pleno del 2 de octubre de 2015.

Al pleno acuden todos los concejales a excepción del Alcalde, que justificó su ausencia. El pleno fue presidido por el Teniente de Alcalde, José Luis Casero, y se celebró el sábado, 21 de noviembre, a las 5 de la tarde.

Antes de iniciar el orden del día, nuestro portavoz, Ángel Laborda, pidió la palabra para señalar que el pleno no se celebraba en la fecha acordada a principio del mandato (el penúltimo viernes de los meses impares a las 18 horas) y que la hora no era la más propicia para favorecer la asistencia al pleno del vecindario. Por tanto, preguntó cuál era el motivo de haber fijado la hora de la convocatoria. El Teniente de Alcalde contestó que era la fecha y hora que venía bien a los concejales del equipo de gobierno y al secretario.

**Los concejales de IU-PEZUELA consideramos que, de no poderse celebrar los plenos ordinarios en las fechas acordadas, se debería elegir la nueva fecha y hora por consenso de todos los concejales, pues obligaciones tanto laborales como de otro tipo tienen todos los miembros de la Corporación, no solo los componentes del equipo de gobierno.**

1.- Por parte del equipo de gobierno no hubo ninguna corrección al acta, manifestando que estaban de acuerdo con la misma. Nuestro portavoz les preguntó que, si no consideraban ninguna rectificación, qué es lo que quería decir el siguiente párrafo del borrador: *“El Sr Alcalde dice que ya se ha llegado al límite de acuerdo a la notificación que llevo de catastro hace unos días ya que*

*se ha llegado al 50% ya no tiene que subir más ellos*". Nuestro grupo señaló diversas erratas y propuso correcciones al borrador del acta, que fueron aprobadas en votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor 3 (IU-P).
- Abstenciones 3: 2 (PP), 1(CdP).

El acta, con las correcciones recién incorporadas, fue aprobada con el mismo resultado en la votación.

2.- Se procedió al sorteo de dos mesas electorales, una de ellas suplente, por medio del programa que habilita la junta electoral. El resultado del sorteo fue el siguiente:

**Mesa 1:**

Presidente: JUAN ALBERTO PEREZ HERREROS.

Primera vocal: YOLANDA NUÑEZ SANTAMARIA

Segundo vocal: JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ

Presidenta 1ª suplente: SONIA RUIZ PALACIOS

Presidente 2º suplente: FRANCISCO JAVIER MOYA COMPES

Primera vocal primera suplente: RAQUEL MARTINEZ GARRIDO

Primera vocal segunda suplente: ANTONIA DEL ROCIO MARTIN LOPEZ

Segundo vocal primer suplente: CARLOS MARTINEZ SANZ DEL

Segundo vocal segundo suplente: SERGIO AVILA MARTINEZ

**Mesa 2 (suplentes de la Mesa 1):**

Presidenta: MARIA PAZ PEREZ-MINGUEZ GUTIERREZ-SOLANA.

Primer vocal: DAVID OLMO DEL LOPEZ

Segunda vocal: SARA GUMIEL ORDOÑEZ

Presidenta 1ª suplente: GERMAN SANCHEZ NAVARRO

Presidenta 2º suplente: YOLANDA NUÑEZ SANTAMARIA

Primer vocal primer suplente: CIPRIANO JIMENEZ CASTILLO

Primera vocal segunda suplente: MARIA TRINIDAD POZO MARTINEZ

Segunda vocal primera suplente: OLGA UBEDA GARCIA

Segunda vocal segunda suplente: MARIA MILAGROS MELLADO TORRES

3.- Se propuso al Pleno el siguiente acuerdo: determinar como fiestas locales para el año 2016 el 3 de mayo (martes) y 14 de septiembre (miércoles), y remitir el acuerdo a las administraciones interesadas. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

4.- El Sr. Secretario expuso: vista la Cuenta General del año 2014, vista su documentación y visto que la misma se expuso al público para que se pudieran presentar reclamaciones, no habiéndose presentado ninguna, se propone al Pleno el siguiente acuerdo: primero, aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014 y, segundo, rendir la Cuenta General y toda la documentación así aprobada que la integra para la fiscalización del Tribunal de Cuentas. La Cuenta General fue aprobada con la siguiente votación:

- Votos a favor 3: 2(PP), 1 (CdP).
- Abstenciones: 3 (IU-PEZUELA).

5.- En el momento en que se realiza la convocatoria de un pleno, toda la documentación referente al orden del día del mismo debe estar incluida en la carpeta de plenos, según determina la normativa. En este pleno, la documentación relativa a este punto (la modificación del proyecto del cementerio) no estuvo en la carpeta de plenos hasta media mañana del día 19-11-2015, más de 24 horas después de realizar la convocatoria, que se realizó el 18-11-2015, dificultando la consulta de la misma por parte de los concejales de nuestro grupo.

Nuestro portavoz indicó que, para dicho proyecto ni se nos había consultado, ni informado, ni solicitado opinión sobre las modificaciones al mismo. La principal modificación respecto del proyecto inicial ha sido la reducción del número de nichos de los 80 originales a los 64 que se van a realizar, según el teniente de alcalde, de forma inminente. Este punto fue aprobado en votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor 3: 2(PP), 1 (CdP).
- Abstenciones: 3 (IU-PEZUELA).

**Hay que aclarar que este proyecto, incluido en el Plan PRISMA 2008-2011, debería haberse realizado, como muy tarde, en el año 2011, según el compromiso de la Comunidad de Madrid.**

6.- El equipo de gobierno propuso al pleno las siguientes modificaciones a la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), una vez modificados algunos puntos de su propuesta inicial:

- El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles queda fijado en el 0,54% para los bienes urbanos (en la actualidad es del 0,55%).
- Se establece una bonificación del 2% sobre la cuota del IBI a todas las personas que se acojan al pago fraccionado mediante domiciliación bancaria de las cuotas por recibo, mediante solicitud presentada antes del 1 de marzo del año en que surta efectos, en el Registro General del Ayuntamiento. El fraccionamiento se llevará a cabo en 3 pagos: el 30% hasta el 31 de marzo; el 30% hasta el 30 de septiembre y el resto hasta el 30 de noviembre.

Nuestro grupo propuso, además, que se añadieran dos puntos al artículo 3 de la ordenanza en el siguiente sentido:

- «Se fija una bonificación del 5,2% adicional en el Impuesto de Bienes Inmuebles a todos los vecinos empadronados en nuestro municipio» (debido a que se debería compensar la subida del 6% del valor catastral en el 2015, además de fomentar el empadronamiento de propietarios de viviendas).
- «Se fija también una bonificación especial del 25% del impuesto resultante para los vecinos en una situación de especial necesidad certificada por los Servicios Sociales y de acuerdo al reglamento que el propio Ayuntamiento desarrolle en su día».

Aunque en un principio se abstuvieron tanto el Teniente de Alcalde como Miguel Ángel Romero, aprobándose nuestra propuesta con los votos a favor de nuestro grupo, el Teniente de Alcalde determinó que se volviera a repetir la votación sobre la propuesta de IU-PEZUELA, resultando finalmente rechazada con el siguiente resultado:

- Votos a favor 3: (IU-PEZUELA).
- Votos en contra: 3 (2 PP, 1 CdP).

Al haber empate, se realizó una segunda votación, dándose el mismo resultado. El voto de calidad en contra del Teniente de Alcalde, que realizaba las funciones de alcalde, rechazó finalmente la propuesta de nuestro grupo.

**Consideramos una irregularidad el hecho de que se repitiera la votación de nuestra propuesta, al entender del teniente de alcalde que el resultado no era el que esperaba.**

Finalmente, se pasó a votar la ordenanza presentada por el equipo de gobierno, siendo aprobada con la siguiente votación:

- Votos a favor 3: 2(PP), 1 (CdP).
- Abstenciones: 3 (IU-PEZUELA).

7.- La ordenanza que se traía a pleno era sobre la utilización y aprovechamiento de recursos municipales, esto es, que los particulares puedan hacer uso de las instalaciones, la maquinaria y el personal del ayuntamiento a cambio del abono de unas tasas, fijadas también en la ordenanza. Era un texto farragoso, de 17 páginas, cuya lectura se extendió por más de 45 minutos. Desde IU-Pezuela solicitamos su lectura porque no nos habían proporcionado una copia completa de la misma. Como manifestamos en el debate, nos parece absurdo que, con la falta de personal y recursos que tenemos, por la que el Ayuntamiento no atiende las propias necesidades del municipio, se ofrezcan nuestros recursos materiales y humanos para llevar a cabo actividades para particulares. Sin tener la capacidad de atender la demanda municipal de obras y actuaciones, no se puede asumir la demanda de obras y actuaciones de otros. En general, nos parecía una ordenanza completamente inadecuada para nuestro municipio, motivo por el que votamos en contra de la misma. Sin embargo, la ordenanza fue aprobada por los 3 votos a favor de los concejales presentes del equipo de gobierno y el voto de calidad del teniente de alcalde.

8.- Se proponía al pleno la aprobación de las modificaciones a los estatutos de la Mancomunidad del Este. Nuestro portavoz explicó que, a pesar de no tener nada en contra de las modificaciones presentadas, sí que nos manifestábamos en contra de la mancomunidad en sí, pues entendemos que su única finalidad es que la comunidad autónoma se deshaga de su responsabilidad en la gestión de los residuos sólidos urbanos, trasladándosela a los municipios, apostando, además, por formas contaminantes de tratamiento de esos residuos, como la incineración. De ahí que nuestro grupo fuera a votar en contra. La propuesta fue rechazada, pues requería, para su aprobación, la mayoría absoluta del Pleno, y el resultado fue el esperado:

- Votos a favor 3: 2(PP), 1 (CdP).
- Votos en contra: 3 (IU-PEZUELA).

9.- Se dio cuenta de los Decretos de Alcaldía, faltando en el libro de decretos los siguientes: 232/15, 233/15, 242/15, 247/15, 248/15 y 254/15.

10.- Se dio cuenta de una reunión de ADECHE (Grupo de Acción Local de la Campiña del Henares) para la disolución de la misma. Sin embargo, aún queda por liquidar deudas de particulares a ADECHE y de los ayuntamientos que componían el grupo.

En la mancomunidad de Pantueña de Servicios Sociales se presentó para su aprobación el presupuesto para 2016, planteando el representante de Torres de la Alameda que querían que su ayuntamiento dejara de cargar con los gastos del local de la mancomunidad, que es de propiedad del Ayuntamiento de Torres. De momento, al no alcanzarse un acuerdo, se dejaron los presupuestos sobre la mesa. De haberse aceptado la propuesta de Torres, nuestro municipio hubiera pasado de aportar 7.968€ anuales a 8.643€.

En la mancomunidad del Este se celebró una reunión en noviembre. Al actual vaso del vertedero de Alcalá, al parecer, le quedan dos años y se ha comentado la posibilidad de ampliar el vertedero del Sur, ya que ampliar el de Alcalá es imposible, según el teniente de alcalde. También afirmó haber acudido a una visita a una planta de reciclaje en Valdemingómez, invitado por ECOENVES, la empresa que explota las instalaciones. Afirmó que *“le habían convencido”* y que también iría a visitar una incineradora. Desde nuestro grupo le sugerimos tener una reunión con él para poder compartir nuestro punto de vista al respecto de la gestión de residuos y le solicitamos poder acudir a la visita a la incineradora, a lo que el teniente de alcalde accedió con gusto.

Por último, sobre los consejos escolares, el teniente de alcalde afirmó que habría una reunión en la Casa de Niños el próximo día 3.

11.- No se presentaron mociones.

12.- Nuestro grupo realizó los siguientes ruegos:

#### **RUEGOS:**

- I. Mientras siga el Sr. Secretario en acumulación de tareas en nuestro ayuntamiento, y dado que es difícil contar con su asistencia a los plenos en días laborables, rogamos que los plenos se celebren en una fecha consensuada entre los 7 concejales.
- II. Rogamos que, para el próximo pleno en que se proponga la modificación de algunas ordenanzas, se incluya copia del borrador de las mismas en la convocatoria de los plenos remitida a los concejales.
- III. Dado que se nos solicita desde la Alcaldía que entreguemos por escrito las modificaciones al borrador del acta con la mayor antelación posible con el fin de agilizar los plenos, rogamos que se aporte la documentación de los mismos con mayor antelación a la celebración éstos, realizando la convocatoria de las sesiones con mayor antelación a la celebración de éstas, como mínimo una semana.
- IV. Rogamos que, desde el Ayuntamiento, se tramite ante las compañías telefónicas la instalación de líneas de fibra óptica en nuestro municipio.

- V. Rogamos que se desbroce el acceso a la urbanización de Los Caminos por el Camino de los Olivares: es una zona estrecha en curva, por donde pasa el autobús y que está obstaculizada por las ramas de los almendros que invaden la calzada.

Las preguntas que realizamos, con sus respectivas respuestas, fueron las siguientes:

#### PREGUNTAS PENDIENTES DEL ANTERIOR PLENO:

- I. En el Decreto de Alcaldía nº. 168/2015 de 22 de julio se aprueba un pago a favor de “San Martín” por un importe de 487,52€.
1. **¿A qué se corresponde este pago?**  
- *A material de oficina.*
- II. Sobre el coste total del despido de la Educadora de Adultos:
2. **¿Se conoce ya la cantidad definitiva?**  
- *El Secretario solicitará al abogado la cuenta definitiva de todo el proceso de despido, que estará a su disposición la semana próxima.*
- III. Sobre las recientes Fiestas:
3. **¿Por qué no se ha hecho pública la lista de componentes de la Comisión, bien en el Programa de Fiestas, bien en la página web municipal?**  
- *Hubo un descuido y no se incluyeron.*
  4. **¿Qué personas la integraron?**  
- *Fueron unas 12 o 14 personas. Si quieren la lista, se la paso.*  
**Tras casi 2 meses desde que planteamos esta pregunta por primera vez en el anterior pleno ordinario, el concejal de festejos fue incapaz de decir un número concreto de los componentes de la Comisión de Fiestas ni sus nombres.**
  5. **¿Es cierto que los materiales que se han necesitado para las diversas actividades que organizaban las peñas han corrido a cargo del Ayuntamiento?**  
- *Sí.*
  6. **¿Ha asumido el Ayuntamiento los gastos del equipo de sonido utilizado en alguna actividad de las Fiestas?**  
- *Sí.*
  7. **¿Para todas las que lo han necesitado?**  
- *Sí.*

El jueves, día 17, a las 23:30 horas estaba programada la celebración de un Bingo en la Plaza del Ayuntamiento, aunque finalmente tuvo lugar en la Sala de Cultura.

8. **¿Son conscientes de que la celebración de dicho Bingo pudo incumplir la vigente Ley de Juego en referencia a las apuestas con dinero?**  
- *Esa actividad la organizó una peña y el Ayuntamiento no asumía la responsabilidad de la misma.*

**El responsable de festejos no puede eludir la responsabilidad de una actividad que se desarrolla en un local municipal, actividad presuntamente ilegal.**

9. ¿Se ha controlado de alguna manera, por parte del Ayuntamiento, el correcto desarrollo de los encierros taurinos para velar por que no se cometieran infracciones en los mismos?

- Sí.

10. La Comisión organizó una rifa con el fin de recaudar dinero para los festejos. ¿Quién ha sido el responsable del control de la recaudación de la rifa?

- La Comisión de Fiestas.

11. ¿Cuánto dinero se ha recaudado este año con las cuotas voluntarias y las aportaciones de las empresas anunciadas en el Programa de Festejos?

- 4.452€ de cuotas, 950€ de empresas y 2.251€ de la rifa.

A las 8 horas del día 14 estaba programada una “Despertá”, que se llevó a cabo con explosiones de petardos de bastante potencia.

12. ¿Tenía conocimiento el responsable de festejos de que esta actividad programada se iba a realizar así?

- Sí.

13. ¿Considera que esta actividad es compatible con las vigentes leyes estatales y autonómicas sobre ruido?

- Creo que sí, contestó el concejal responsable.

14. ¿Cree usted que esta actividad pueda ser molesta para el vecindario?

- A unos sí y a otros no, fue la respuesta.

15. ¿Ha recibido el Ayuntamiento o la Policía Local alguna queja del vecindario referente al ruido durante la celebración de las Fiestas?

- No

El pasado día 18, a las 20:00 horas, tuvo lugar en la Plaza de la Picota un espectáculo de baile a cargo de los grupos de baile de Pezuela. En una de las actuaciones hubo un accidente, pero el servicio de Protección Civil no estaba presente en ese momento.

16. ¿A qué es debido?

- A que estaban en otra actividad que se estaba celebrando en ese momento.

17. ¿Ha tomado el Ayuntamiento alguna iniciativa a raíz de ese incidente respecto a la Agrupación de Protección Civil?

- Se incrementará el nº de voluntarios.

18. ¿Y con respecto a la persona accidentada?

- Se habló con ella, respondió el concejal de festejos.

Bastantes días antes de la celebración del encierro taurino las talanqueras empezaron a instalarse junto al acceso principal del colegio. En concreto, el día 8 de septiembre por la mañana, 11 días antes del encierro, había varias talanqueras apoyadas en la valla del colegio, sin sujeción de ningún tipo. Igualmente, después del encierro, las talanqueras de la zona del colegio no fueron retiradas hasta el día 25. Asumiendo que colocar las talanqueras sin sujeción alguna al lado de un colegio, teniendo en cuenta el elevado peso de cada una de ellas, supone un peligro considerable, quisiéramos que nos aclarara unas cuantas dudas al respecto de este tema:

19. ¿A qué se debe que la instalación y la retirada de las talanqueras se haya dilatado tanto en el tiempo?

- A que solo se tienen dos operarios y esto dificulta los trabajos.

20. ¿Se ha tenido en cuenta, a la hora de planificar esas labores, la considerable molestia y peligro que suponen estas instalaciones para las familias a la entrada y salida del colegio y para los usuarios del autobús?  
-Sí.
21. ¿Tendrán en cuenta esto si en el futuro es necesario volver a instalar las talanqueras?  
-Sí.
22. ¿Cuánto ha supuesto el gasto global de las Fiestas de este año?  
-35.825,34€
23. ¿Cuánto ha sido aportación directa del Ayuntamiento?  
-24.733€.
24. ¿A cuánto asciende el coste salarial de los empleados municipales para la preparación y desarrollo de las fiestas?  
-El concejal responsable de festejos respondió de una forma ambigua, que habría que preguntar a los operarios el tiempo que dedicaron.  
**Nos parece preocupante que el equipo de gobierno no tenga a su disposición un cuadrante de las actividades realizadas por el personal de mantenimiento en cada momento, y que no controle el tiempo que dedican a cada labor. Además, hay que tener en cuenta la escasez de empleados de este tipo que tiene nuestro municipio, cuya falta se hace patente en el estado de descuido en que se encuentra nuestro pueblo.**

#### PREGUNTAS NUEVAS PARA ESTE PLENO:

- IV.** Recientemente se inició el vallado, sin la licencia correspondiente, de una parcela al inicio del camino de la finca del Monte Nuevo.
25. ¿Qué trámites ha realizado el Equipo de Gobierno con respecto a esta actuación ilegal?  
-Se ha comunicado a la Comunidad de Madrid. Y al propietario se le ha dicho que el permiso del vallado que le da el Ayuntamiento es el que permiten las normas subsidiarias.
- V.** Sobre la subvención de actividades taurinas:
26. ¿A cuánto asciende la subvención que nos ha dado la Comunidad de Madrid para los festejos taurinos?  
-826,63€.
- VI.** Sobre la publicación de las cuentas municipales:
27. ¿Por qué no se han publicado aún, cuando era un compromiso electoral y en el último pleno ordinario se afirmó que se publicarían antes del 15 de octubre?  
-Por enfermedad del Teniente de Alcalde y Tesorero, pero el martes día 24 se publicarán.
- VII.** Sobre la plaza del Secretario:
28. ¿Qué novedades hay?  
-Sigue igual, estando el actual en funciones y desplazándose al municipio cuando es necesario.
- VIII.** Sobre la jubilación de la Secretaria Titular:
29. ¿Qué novedades hay?  
- Se jubiló y saldrá su plaza a concurso.



**IX.** En el Decreto de Alcaldía 241/15 se ordena un pago a D. Miguel Ángel Romero Aguilar, componente del Equipo de Gobierno, de 52,44€ en concepto de “*Kilometraja* (sic) reuniones por su cargo”.

**30. ¿A qué desplazamientos se corresponde este gasto?**

*Desplazamientos a las Consejerías.*

**X.** En el Decreto de Alcaldía 251/15 se ordena un pago a D. José María Corral Fernández, alcalde de nuestro municipio, de 186,03€ en concepto de “*Kilometraja* (sic) reuniones por su cargo”.

**31. ¿A qué desplazamientos se corresponde este gasto?**

*-A Consejerías.*

**32. ¿A cuánto se está pagando el kilómetro en concepto de dietas?**

*-0,19€/kilómetro.*

**33. ¿Se paga a todo el personal del Ayuntamiento por igual?**

*Sí.*

**XI.** En el Decreto de Alcaldía 281/15 se ordena un pago al Juzgado de lo Social nº 9 de Madrid de 4.137,12€ con el siguiente concepto: “Susana Quejada Sáez. Ejecución despido por intereses, nº 147/14”.

**34. ¿A qué se corresponde este gasto?**

*- Intereses de demora por la ejecución del despido.*

**35. ¿Hay algo pendiente por abonar por este despido improcedente realizado por la anterior alcaldía?**

*-“Si acaso, las tasas”, respondió el Secretario.*

**XII.** En el anterior pleno, usted argumentaba que para la subvención de los libros de texto, no existía partida alguna en los presupuestos actuales. Nos sorprende que, según los Decretos de Alcaldía número 246/15 y 280/15, se ordene el pago del alquiler del local que ocupa desde hace poco tiempo la Agrupación de Protección Civil.

**36. ¿A cargo de qué epígrafe del Presupuesto de 2015 se realizan estos pagos?**

*Tanto el Teniente de Alcalde como el Secretario desconocían la partida concreta en ese momento, pero éste último añadió que, para una cuestión de alquileres, era más fácil técnicamente pasar de unas partidas a otras.*

**En IU-PEZUELA consideramos que, el hecho de que no haya subvenciones para libros escolares para el presente curso, se debe a la falta de voluntad por parte del equipo de gobierno.**

**XIII.** Sobre la contaminación de la Fuente del Lavadero:

**37. ¿Qué actuaciones se han realizado desde el último pleno?**

*-Se han tomado muestras y se han mandado analizar. Se está a la espera de los resultados.*

**Siguen pasando los meses y la contaminación continúa sin ser solucionada. El equipo de gobierno municipal no le concede ninguna prioridad a este problema ambiental y sanitario. Tendrá que ocurrir algún accidente para que lleguen a tomarse en serio su resolución.**

**38. ¿Y sobre la limpieza del acuífero afectado?**

- La empresa con la que se contactó ha llamado diciendo que no puede venir por tener la cámara estropeada y se está a la espera de que avise. A ver cuándo puede venir.

**Da la impresión de que su argumento es una mera respuesta para salir del paso o una mera excusa para no hacer absolutamente nada y confiar en que el problema se solucione solo.**

**XIV.** En el pasado pleno ordinario realizamos 3 ruegos que aún no han sido atendidos: la reparación de la parada del autobús, el pintado de las líneas de la pista y los tableros de baloncesto, y que figure expresamente el horario de atención al público en la portada de la web municipal.

**39. ¿A qué es debido?**

**40. ¿Se atenderán?**

**41. ¿Cuándo?**

- Estas cuestiones las responderá el Alcalde en el siguiente pleno, confirmó el teniente de Alcalde.

**XV.** También en el anterior pleno ordinario le hicimos el ruego de que se localizara el contrato de compra-venta del local de calle Cuatro Calles, 2 por el Ayuntamiento a Caja Madrid. Hasta el momento, no ha sido posible localizarlo por los empleados municipales. Como alternativa, nos aseguraron que está solicitada toda esa documentación en el Registro de la Propiedad.

**42. ¿Para cuándo podremos tener a disposición de esta Corporación dicha documentación?**

*Se están haciendo averiguaciones y hay documentación de que en un pleno celebrado en 1983, siendo alcalde D. José Luis Fernández López, se aprobó proceder a la venta de la "casa teléfono" mediante subasta pública, establecer como tipo de licitación el de 1.500.000 ptas., con la condición de que la planta de arriba quedara en propiedad del ayuntamiento. Como aclaración se hace notar que la planta de arriba mencionada quedaría solo con acogida de aguas y en nave corrida, quedando para disfrute del ayuntamiento durante 25 años. En pleno celebrado en mayo de 1984, siendo el mismo alcalde, se da licencia de apertura a la Caja Rural de Madrid. El historial está pedido al Registro.*

Una vez finalizado el pleno se dio la palabra a los vecinos asistentes.

- Se preguntó por la situación del parque infantil que estaba precintado para que no se usara debido a varias anomalías. Éstas seguían, pero ahora estaba sin precintar. Por parte de los concejales del equipo de gobierno se contestó que dieron orden a la Policía Municipal para que lo precintaran y que se avisó a la empresa que lo montó para que lo solucionara.

- También se indicó el problema que tienen los profesores y niños del colegio a la hora de hacer ejercicios de psicomotricidad en el pabellón. Los profesores han optado por no llevar a los alumnos al pabellón por el riesgo que hay al haberse convertido este pabellón en almacén de diverso material y maquinaria del Ayuntamiento. El Teniente de Alcalde contestó que los profesores deben estar pendientes de que los niños hagan gimnasia y que el pabellón es multiusos.

Evidentemente el pabellón es multiusos, pero lo que no debe ser es garaje y almacén de herramientas. Debería priorizarse el uso escolar y deportivo del mismo y evitar usos incompatibles con estas dos prioridades. Guardar allí maquinaria supone un riesgo para los usuarios del pabellón que no se puede asumir.